

## text 2 Spanish Ore

De Sacramento - Confirmationis 85-87 (S)

**[85] Manda Deus virtuti tuae: Confirma hoc Deus, quod operatus es in nobis. Pfal. 67.**

*Platica que se deve hazer a los Indios antes que reciban el Sacramento de la confirmacion segun el catechismo Romano.*

El segundo Sacramento que en orden se sigue despues del Baptifmo, es la Confirmacion, allí como el Baptifmo, instituida tambien por Christo para salud del hombre, la noche antes de su muerte. Es vn Sacramento por el qual vnge el Obispo con Chrifma la frente del Christiano baptizado, diziendo Yo te seña lo con la seña de la Cruz, y te Confirmo con Chrifma de salud.

Y aunque este Sacramento no es tan necessario como el Baptifmo, però es ygualmente sacrosancto como el Baptifmo: porque sin el Baptifmo ninguno puede salvarle, però siendo Baptizados se salvan aunque no ayan recebido la Confirmacion como lo sabemos, y creemos de los niños que mueren Baptizados aun no Confirmados. Però juntamente con esto, el que se descuyda de recibir este Sacramento, (pudiendo recibirlo) no se puede dezir perfecto Christiano, segun setencia de san Clemente papa, y martir. Y allí como los Baptizados se diferencian de los que no lo son, por el caracter, y seña que reciben, que no se puede jamas quitar ni borrar del alma: allí tambien los Christianos Confirmados, reciben en sus almas otra nueva seña que no se puede quitar, por la qual se diferencian de los Christianos Baptizados, aun no Confirmados.

Llamase este Sacramento de Confirmacion, porque por el somos confirmados, y establecidos en el nuevo ser de Christianos, y recebimos aumento de la gracia que nos fue dada en el Baptifmo; (86) porque allí como los niños rezien nascidos se sustentan, y alimentan con leche, y destetados se sustentan con manjares, con los quales van creciendo hasta lo vltimo de crecimiento a que han de llegar: allí los nueuamente engendrados por el Baptifmo, con la Confirmacion reciben aumento de gracia, y fuerças espirituales para viuir en la Christiandad que professan, y deffender de los enemigos dell' alma, y para guardar los mandamientos de Dios sin quebrantarlos.

Desto Sacramento son ministros, no los Sacerdotes, si no solamente los Obispos, los quales quedan en la yglesia con potestad de administrarlo a los Christianos. Y allí como el architecto official que labra vna casa, se ayuda de otras personas para sacar los cimientos, y leuantar las paredes del edificio, mas la vltima perfection della acaba, y perfecciona de su propria mano: allí los Obispos aunque se ayudan de Sacerdotes para la predicacion, y para el Baptifmo, mas para la Confirmacion estan deputados solos ellos desde el principio de la Iglesia: por ministros della, de los quales solos la recebimos. Subiendo nuestro Señor Iesu Christo à los cielos, embio el Spiritu sancto sobre los Apostoles, y les lleno los coraçones con su gracia, y ellos despues yuan de pueblo, en pueblo, y ponian las manos sobre los Baptizados, con lo qual recibian los fieles la gracia del Spiritu sancto.

Quedando pues los Obispos en la Iglesia en lugar de los Apostoles, por virtud deste Sacramento de la Confirmacion que administran a los bautizados, les dan la gracia del Spiritu sancto.

Pues los que en la Confirmacion reciben en la frente la señal visible de la cruz, y en el alma el character, y señal inuisible con que son señalados, ya no deuen tener recelo, miedo ni verguença, de confessar la Fè Catholica que professaron, delante de los enemigos del nombre Christiano, aunque per confessarla ayan de padecer, derramando sangre, y pasar por fuego, agua o hierro: antes por auer recebido corroboracion del Spiritu sancto, deuen confessar firme, y publicamente delante de todos la Fè que tienen en el coraçon, la qual deuen guardar con las obras.

Y allí como para el Baptifmo tenemos padrinos que son padres espirituales, allí tambien los deuemos escoger en la confirmacion, para que nos enseñen à vencer al demonio nuestro aduersario en la pelea que con ellos tuuiéremos. Con el Baptifmo somos hechos hijos de Dios, y en la Confirmacion nos asentamos por soldados de Christo para vencer al demonio.

El padrino de Confirmacion contrahe parentesco espiritual, con el ahijado, y con su padre, y madre, y no puede auer matrimonio (87) entre ellos. Deuen pues los padres presentar a sus hijos al Obispo, quando llegaren à edad de siete años para que sean confirmados; y si fueren ya hombres de edad los que llegaren à recibir este Sacramento, deuen primero tener dolor, y arrepentimiento de sus peccados: y pudiendo confessarlos, es mejor consejo confessarse antes: para que pueda recibir este Sacramento sin culpa que impida la gracia del. Y siendo posible llegue en ayunas à recibirle. Y si con estas diligencias se preuiniere, confie que alcanzará en la Confirmacion aumento de la gracia del Spiritu sancto que recibio en el Baptimo. La qual nos conceda Iesu Christo nuestro Señor, el qual con el Padre, y con el Spiritu sancto, viue, y reyna, vn Dios por todos los siglos, de los siglos. Amen.

2S1. El segundo Sacramento que en orden se sigue después del Bautismo, es la Confirmación, así como el Bautismo, instituido también por Cristo para salud del hombre, la noche antes de su muerte.

2S2. Es un Sacramento por el cual unge el Obispo con Crisma la frente del Cristiano bautizado, diciendo Yo te señalo con la señal de la Cruz, y te Confirmo con Crisma de salud.

2S3. Y aunque este Sacramento no es tan necesario como el Bautismo, pero es igualmente sacrosancto como el Bautismo: porque sin el Bautismo ninguno puede salvarse,

2S4. pero siendo Bautizados se salvan aunque no hayan recibido la Confirmación como lo sabemos, y creemos de los niños que mueren Bautizados aun no Confirmados.

2S5. Pero juntamente con esto, el que se descuida de recibir este Sacramento, (pudiendo recibirlo) no se puede decir perfecto Cristiano, según sentencia de san Clemente papa, y mártir.

2S6. Y así como los Bautizados se diferencian de los que no lo son, por el carácter, y señal que reciben, que no se puede jamás quitar ni borrar del alma:

2S7. así también los Cristianos Confirmados, reciben en sus almas otra nueva señal que no se puede quitar, por la cual se diferencian de los Cristianos Bautizados, aun no Confirmados.

2S8. Llámase este Sacramento de Confirmación, porque por el somos confirmados, y establecidos en el nuevo ser de Cristianos,

2S9. y recibimos aumento de la gracia que nos fue dada en el Bautismo;

2S10. porque así como los niños recién nacidos se sustentan, y alimentan con leche, y destetados se sustentan con manjares, con los cuales van creciendo hasta lo último de crecimiento a que han de llegar:

2S11. así los nuevamente engendrados por el Bautismo, con la Confirmación reciben aumento de gracia, y fuerzas espirituales para vivir en la Cristiandad que profesan, y defender de los enemigos del alma, y para guardar los mandamientos de Dios sin quebrantarlos.

2S12. De este Sacramento son ministros, no los Sacerdotes, si no solamente los Obispos, los cuales quedan en la Iglesia con potestad de administrarlo a los Cristianos.

2S13. Y así como el arquitecto oficial que labra una casa, se ayuda de otras personas para hacer los cimientos, y levantar las paredes del edificio, mas la última perfección della acaba, y perfecciona de su propia mano:

2S14. así los Obispos aunque se ayudan de Sacerdotes para la predicación, y para el Bautismo, mas para la Confirmación están deputados solos ellos desde el principio de la Iglesia: por ministros della, de los cuales solos la recibimos.

2S15. Subiendo nuestro Señor Jesu Cristo a los cielos, envió el Espíritu Santo sobre los Apóstoles, y les llenó los corazones con su gracia, y ellos después y uno de pueblo, en pueblo, y ponían las manos sobre los Bautizados, con lo cual recibían los fieles la gracia del Espíritu Santo.

2S16. Quedando pues los Obispos en la Iglesia en lugar de los Apóstoles, por virtud deste Sacramento de la Confirmación que administran a los bautizados, les dan la gracia del Espíritu Santo.

2S17. Pues los que en la Confirmación reciben en la frente la señal visible de la cruz, y en el alma el carácter, y señal inuifible con que son señalados, ya no deben tener recelo,

miedo ni verguença, de confellar la Fè Catholica que profellaron, delante de los enemigos del nombre Chriftiano,

2S18. aunque per confellarla ayan de padecer, derramando fangre, y pafar por fuego, agua o hierro: antes por auer recebido corroboracion del Spiritu fancto, deuen confellar firme, y publicamente delante de todos la Fè que tienen en el coraçon, la qual deuen guardar con las obras.

2S19. Y allí como para el Baptifmo tenemos padrinos que fon padres efpirituales, allí tambien los deuemos escoger en la confirmacion, para que nos enseñen à vencer al demonio nueftro aduerfario en la pelea que con ellos tuuieremos.

2S20. Con el Baptifmo fomos hechos hijos de Dios, y en la Confirmacion nos allentamos por foldados de Chrifto para vencer al demonio.

2S21. El padrino de Confirmacion contrahe parentefco efpiritual, con el ahijado, y con fu padre, y madre, y no puede auer matrimonio entre ellos.

2S22. Deuen pues los padres presentar a fus hijos al Obifpo, quando llegaren à edad de fiete años para que fean confirmados; y fi fueren ya hombres de edad los que llegaren à recibir este Sacramento, deuen primero tener dolor, y arrepentimiento de fus peccados:

2S23. y pudiendo confellarlos, es mejor consejo confellarfe antes: para que pueda recibir este Sacramento fin culpa que impida la gracia del. Y fiendo pofible llegue en ayunas à recibirle. Y fi con eftas diligencias fe preuinere, confie que alcançará en la Confirmacion aumento de la gracia del Spiritu fancto que recibio en el Bapti[f]mo.

2S24. La qual nos conceda Iefu Chrifto nueftro Señor, el qual con el Padre, y con el Spiritu fancto, viue , y reyna, vn Dios por todos los figlos, de los figlos. Amen.